



Bienvenidos al proyecto EVE360

El problema que resolvemos, la ley que atacamos y el software que estamos construyendo.

Antes de hablar de código, arquitecturas, agentes de IA o pipelines, necesitamos que entiendan **qué problema real estamos resolviendo y por qué este software existe.**

EVE360 no es solo una plataforma tecnológica. Es una **herramienta crítica de cumplimiento legal** diseñada para ayudar a empresas mexicanas a cumplir con una ley muy específica y muy estricta: la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)**.

Esta ley existe para **evitar que dinero de origen ilegal se “lave” y entre al sistema económico formal.**

¿Qué es una Actividad Vulnerable?

La ley identifica ciertas actividades económicas como **Actividades Vulnerables**. No porque sean ilegales, sino porque **por su naturaleza pueden ser utilizadas para lavar dinero.**

Ejemplos:

- Desarrollo inmobiliario
- Venta de inmuebles
- Actividades financieras no bancarias
- Activos virtuales
- Joyería, arte, juegos y sorteos, entre otros

Si una empresa realiza **de forma habitual o profesional** alguna de estas actividades, **queda obligada a cumplir la LFPIORPI**.

Aquí es donde empieza el problema operativo... y donde entra EVE360.



¿Cuándo una empresa debe darse de alta ante el SAT (Portal PLD)?

Una empresa debe **darse de alta y registrarse** en el portal de Prevención de Lavado de Dinero del SAT cuando:

- Realiza una Actividad Vulnerable de forma habitual o profesional, y
- Realiza su **primera operación que alcanza el umbral de identificación o de aviso**

Si deja de realizar la actividad, debe **darse de baja formalmente**.

Todo esto se hace FUERA de nuestra plataforma en el portal oficial del SAT:

<https://sppld.sat.gob.mx/pld/index.html>

¿Cuáles son las obligaciones generales que impone la ley?

Toda empresa que realiza una Actividad Vulnerable tiene, entre otras, estas obligaciones clave:

1. **Alta, actualización y baja** como Actividad Vulnerable
2. **Identificar a sus clientes o usuarios**
 - Aplicar procesos KYC (Know Your Customer)
 - Crear un **Expediente Único por Cliente**
3. **Verificar identidades**
 - Cruce con listas (UIF, listas negras, etc.)
4. **Identificar al Beneficiario Controlador**
5. **Solicitar información sobre la actividad u ocupación del cliente**
6. **Custodiar y resguardar información y documentos**
7. **Conservar la información durante años**
8. **Permitir visitas de verificación del SAT**
9. **Presentar avisos mensuales en formato XML**
10. **Contar con un Manual de Políticas internas**

Cada punto anterior es una **obligación legal**, no una recomendación.

Caso específico: Actividad Vulnerable – Desarrollo Inmobiliario (Fracción V)

Una de las primeras fracciones que cubre EVE360 es el **desarrollo inmobiliario**, definido por la ley como:

La prestación habitual o profesional del desarrollo de bienes inmuebles, cuando se reciben aportaciones para dicho desarrollo o se realizan operaciones de compraventa por cuenta propia o de clientes.

Para este caso, la ley establece obligaciones muy claras:

1. Alta y registro

- La empresa debe registrarse como **desarrollador inmobiliario** ante el SAT.
- Si ya estaba registrada por otra actividad, debe **agregar esta nueva actividad y designar un responsable de cumplimiento**

2. Expedientes de clientes

- Se deben integrar **expedientes de identificación de todos los clientes**, sin excepción.
- Es decir: **cada persona que aporta dinero debe tener expediente completo**

3. Avisos mensuales (XML)

- Si se reciben aportaciones que superan el umbral legal (o por acumulación), se debe:
 - Presentar un **aviso XML a más tardar el día 17 del mes siguiente (nosotros solo debemos generar el XML listo para ser enviado a través del portal del SAT ya que no hay una API en este momento)**
- Si no hubo operaciones reportables:
 - Se debe presentar un **aviso en ceros**

4. Resguardo de información

- Toda la información y documentación debe:
 - Custodiarse
 - Protegerse
 - Resguardarse
 - No destruirse ni ocultarse
- Durante 10 años contados desde la operación

5. Manual de Políticas

- La empresa debe contar con un **documento formal** donde se definan:
 - Cómo identifica clientes
 - Qué procedimientos internos sigue
 - Cómo cumple la ley

Entonces... ¿qué es EVE360?

EVE360 es el **sistema nervioso digital** que permite cumplir **todas esas obligaciones** de forma:

- Ordenada
- Auditada
- Automatizada
- Escalable
- Demostrable ante el SAT

El software se encarga de:

- Registrar altas, bajas y actualizaciones que haga la empresa que realiza actividades vulnerables
- Crear y mantener expedientes únicos de clientes
- Ejecutar procesos KYC y validaciones
- Gestionar beneficiarios controladores
- Custodiar documentos con trazabilidad
- Generar avisos XML correctamente
- Llevar control de plazos, umbrales y obligaciones
- Soportar visitas de verificación
- Mantener el Manual de Políticas alineado al sistema



El rol de ustedes como desarrolladores

Cada línea de código que escriban **no es solo funcionalidad técnica**.

Es:

- Evidencia legal
- Soporte de cumplimiento
- Protección contra multas millonarias
- Defensa ante auditorías del SAT

Este documento solo pretende ser una breve introducción a los requerimientos de la plataforma EVE360

Bienvenidos al Reto EVE360

Atentamente

Jorge Jiménez Galindo

CEO

STARPATH TECHNOLOGIES MÉXICO